



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

2413/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día diez de marzo de dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2413, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el licenciado [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Unico de Identidad número [REDACTED] quien ha solicitado la información referente a: **"Proyección de compras de suturas año 2016"**, hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefa de la Unidad de Monitoreo y Suministro del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada.


De acuerdo a la información enviada por parte de la Jefa de la Unidad de Monitoreo y Suministro, sobre **Proyección de compras de suturas año 2016**. Se notificó que dicha gestión de compra se encuentra en UACI, en Elaboración de Base, por lo tanto esta información esta clasificada como reservada con base en la letra **"e" del Art. 19 LAIP**, que literalmente dice **"la que contenga opiniones y recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servicios públicos, en tanto no sea adoptado la decisión definitiva"**. La anterior reserva se razona en el siguiente argumento del índice de información reservada numeral 29 **"Los nombres de los participantes de las distintas comisiones o mesas de trabajo, así como las opiniones recomendaciones o deliberaciones de los mismos, que se generan en los distintos procesos deliberativos en la elaboración, eliminación o modificación de códigos de bienes, servicios, equipos médicos y no médicos y gestiones de planificación y compras de la UPLAN"**, la cual esta publicado en la página web y puede ser consultada a través del siguiente enlace:

<http://api.gobiernoabierto.gob.sv/documents/108162/download>

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts.6,19, 20,21,22, 65,72 y 76 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

DENIÉGUESE: la información solicitada en virtud de que la misma se encuentra clasificada como reservada.

Notifíquese


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL. 2591-3202